

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE  
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

**INFORME URUGUAY 16/2023**

**Período: 13/05/2023 a 19/05/2023**

**PRISFAS – Uruguay**

- 1- Comandante en Jefe del Ejército Criticó Reforma de la Seguridad Social.....1
- 2- Armada Investiga Agresión entre Estudiantes de Escuela Naval.....1
- 3- Llamado Laboral para Administrativo del Ministerio de Defensa.....1
- 4- Caso Penadés: Docente del Liceo Militar se Reintegró de su Licencia.....2
- 5- Proyecto de Ley para Hacer Públicos Documentos del Pasado Reciente.....2
- 6- Crysol Propone Petición ante la CIDH por Incompatibilidad de Pensiones.....2
- 7- Opinión: el Parlamento Uruguayo y el Asesinato de Silvia Reyes.....3
- 8- Opinión: el Presidente “Debe Estar” en Acto Público por Muchachas de Abril.....3

**1. Comandante en Jefe del Ejército Criticó Reforma de la Seguridad Social**

En el marco de la conmemoración del Día del Ejército Nacional, que contó con la presencia del Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, y del Ministro de Defensa Nacional, Javier García, el Cte. en Jefe del Ejército, Gral. Mario Stevenazzi, planteó que las edades de retiro fijadas en la reforma de la seguridad social aprobada por el Parlamento “*son demasiado elevadas para cumplir con las actividades profesionales militares que implica cada jerarquía*”. Asimismo, Stevenazzi cuestionó los planteos públicos de eliminación del Ejército realizados por algunos sectores del Frente Amplio. Al ser consultado por el discurso de Stevenazzi, García lo caracterizó como “*un discurso muy profesional, muy representativo de las cosas que se están haciendo*”.

(El Observador – Nacional – 19/05/2023; La Diaria – Política – 19/05/2023)

**2. Armada Investiga Agresión entre Estudiantes de Escuela Naval**

La Armada Nacional se encuentra investigando la agresión a un alumno de primer año por parte de dos alumnos de segundo y tercer año de la Escuela Naval. Las autoridades de la fuerza tomaron conocimiento de la situación mediante las autoridades de la Escuela Naval en la semana del 8 de mayo. El pasado viernes 12, la Armada publicó un comunicado en el que afirma que el Consejo de Disciplina está sesionando “*con el fin de dilucidar los hechos y dar máximas garantías a los involucrados, según el marco legal en vigencia y como parte de la política de tolerancia cero a este tipo de conductas*”. En ese sentido, el comunicado sostiene que “*en ningún caso se tolerará ningún tipo de exceso o conducta contraria a los reglamentos establecidos, tales como apremio y/o castigos físicos, psicológicos o morales*”. Según informó *El Observador*, no se descarta la expulsión de los estudiantes presuntamente implicados en la agresión.

(El Observador – Nacional – 13/05/2023)

**3. Llamado Laboral para Administrativo del Ministerio de Defensa**

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) abrió un llamado para un cargo de administrativo en la Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. En el llamado, que comenzó el pasado 17 de mayo y estará abierto hasta el 5 de junio, se ofrece un contrato en modalidad de función pública con un sueldo de \$61.767 por 40 hs. semanales. El contrato será de 12 meses y podrá ser prorrogado hasta los 4 años. Las tareas del cargo, bajo la supervisión del Departamento de Obras, incluyen la gestión administrativa, la mejora de programas informáticos y la gestión de la información contable de obras, así como la atención a las inquietudes del personal.

Entre los requisitos obligatorios para la postulación se solicita contar con Ciclo Básico aprobado y experiencia acreditable de tres años en cargos relacionados. Además se valorará la formación en cursos relacionados al cargo, así como la experiencia laboral en hospitales públicos y privados.

(El Observador – Nacional – 19/05/2023)

#### 4. Caso Penadés: Docente del Liceo Militar se Reintegró de su Licencia

El profesor del Liceo Militar Sebastián Mauvezín, denunciado por “reclutar” menores en el caso que involucra al Senador Gustavo Penadés (Partido Nacional) por denuncias de abuso sexual (ver Informe Uruguay 15/2023) retomó sus actividades como docente de historia en la institución. Mauvezín se reincorporó a sus tareas en el Liceo Militar el pasado jueves, luego de haber acordado una licencia a partir de que se difundió su nombre en el marco de las denuncias contra Penadés.

(El Observador – Nacional – 13/05/2023)

#### 5. Proyecto de Ley para Hacer Públicos Documentos del Pasado Reciente

Los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación y Cultura enviaron al Parlamento un proyecto de ley para que los documentos del pasado reciente sean de libre acceso para cualquier persona interesada. En la exposición de motivos del proyecto se plantea que el objetivo es *“facilitar el acceso a los archivos que estén en poder del Estado en forma amplia y sin restricciones, tal es el caso de los denominados ‘Archivos Berruti’ u otros a los que en el futuro se logren obtener, siendo este extremo de suma importancia para conocer cabalmente un período trágico y complejo de nuestro pasado”*. El proyecto, de cuatro artículos, dispone la creación de una sección en el Archivo General de la Nación que depende del Ministerio de Educación y Cultura y pretende reunir todos los documentos del pasado reciente, permitiendo el libre acceso pero garantizando la *“reserva de los datos vinculados a la vida privada y el entorno familiar de los individuos”*. En su discurso en el marco del Día del Ejército Nacional, el Ministro de Defensa, Javier García, explicó que *“todos estos archivos ya están, pero muy poca gente los conoce. Estaría bueno que cualquiera pueda acceder sin limitaciones”*.

(El Observador – Nacional – 19/05/2023)

#### 6. Crysol Propone Petición ante la CIDH por Incompatibilidad de Pensiones

El pasado viernes 19 de mayo, la asociación de ex presas y ex presos políticos Crysol brindó una charla informativa en el auditorio del PIT-CNT en la que propuso realizar una petición ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) para eliminar la incompatibilidad entre el cobro de la pensión especial reparatoria (PER) para las víctimas del terrorismo de Estado y la jubilación, pensiones o subsidios por parte del Banco de Previsión Social (BPS). Esta incompatibilidad está establecida en el artículo 11 de la Ley N° 18.033, que dispone que *“no tendrán derecho a percibir la prestación establecida en el presente artículo los titulares de una jubilación, pensión, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo que opten por la pensión especial reparatoria”*. Por su parte, el ex Fiscal de Corte Jorge Díaz, quien decidió apoyar la iniciativa junto con su estudio de abogados, planteó que *“lo que se procura es evitar una situación de injusticia y vulneratoria de los DDHH en el sentido de que el Estado uruguayo, a través de dos leyes, básicamente prohíbe que las personas que hayan sido víctimas de violaciones a los DDHH, víctimas del terrorismo de Estado, acumulen dos beneficios que por derecho les corresponden”*. Díaz también indicó que varios tratados internacionales, pero especialmente la Convención Interamericana de DDHH, establecen *“como principio general que cuando un Estado vulnera derechos y genera daños, debe necesariamente hacerse cargo y responsable de*

*esa indemnización, de resarcir el daño*". Aseguró también que el Estado está vulnerando los DDHH de las víctimas de la dictadura al *"condicionar esa PER a determinadas cuestiones y, sobre todo, al prohibir la acumulación con beneficios jubilatorios que nada tienen que ver con lo estrictamente indemnizatorio"*. En 2014, el relator especial de Naciones Unidas, Pablo Greiff, también había advertido sobre la situación. Por su parte, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) recomendó al Poder Ejecutivo que la PER *"se perciba por toda persona detenida y/o procesada independientemente de la fecha de liberación y del monto de los ingresos percibidos de cualquier naturaleza y que la misma sea compatible con cualquier previsual"*. Aunque el pedido no fue admitido aún por el gobierno, existe un caso donde se admitió la compatibilidad de pensiones que sentó un precedente. Díaz señaló, asimismo, que para eliminar la prohibición de acumulación se requiere voluntad política. Para comenzar el proceso de petición se deben seguir ciertos pasos que exige la CIDH, entre ellos, el de agotar la vía judicial interna en Uruguay.

(La Diaria – Justicia – 13/05/2023)

#### 7. Opinión: el Parlamento Uruguayo y el Asesinato de Silvia Reyes

La realización de un homenaje a Silvia Reyes, Laura Maidanik, y Laura Raggio, conocidas como las "Muchachas de Abril", causó polémica en el Parlamento, con miembros de Cabildo Abierto que reivindicaron el accionar de las Fuerzas Conjuntas en aquel operativo realizado el 21 de abril de 1974 y cuestionaron el accionar de las víctimas (ver Informes Uruguay 12 y 13/2023). En este marco, una nota de opinión publicada en La Diaria por Carlos y Susana Quiñones, compañeros cercanos de Silvia Reyes, da cuenta de su testimonio respecto a los hechos en debate. En pasajes de la nota, los autores señalan que *"Silvia ya había sido asesinada en la madrugada de ese domingo 21 cuando, pasado el mediodía, fuimos hasta su casa, en el barrio Brazo Oriental. El entorno estaba enrarecido y los vecinos contaban que luego de un operativo sucedido en la madrugada, con cientos de disparos, vieron tirar cuerpos en un camión militar. Encontramos la casa hecha literalmente un colador"*. El testimonio da cuenta del estado en que se encontraba el cuerpo de Silvia Reyes, explicando que *"el cuerpo de Silvia presentaba decenas de balazos de gran calibre, que la habían destrozado. Era Silvia y no lo era. Entre llantos de impotencia y rabia, hicimos lo que pudimos. Parte de su cara, vacía por uno de los impactos, intentamos cubrirla con su pelo. Por alguna razón, en ese momento nos preocupaba que su madre la viera lo mejor posible. Teníamos 22 años"*. La familia tuvo que esperar una década para denunciar el asesinato, una vez retornada la democracia, y varias más hasta que la justicia falló sobre el asunto. Para los columnistas, *"lo que sucedió el 21 de abril de 1974 no tiene dos lecturas. La Justicia uruguaya y los organismos internacionales así lo sentenciaron, a partir de decenas de testimonios más directos y del aporte de especialistas más calificados que nosotros. Han dado cuenta de que el triple asesinato fue producto del uso desproporcionado de la fuerza y de una voluntad decidida de provocar el mayor daño posible"*. Para Carlos y Susana Quiñones, lo ocurrido en el Parlamento el pasado mes de abril configura *"una ráfaga más"* sobre el cuerpo de Silvia Reyes.

(La Diaria – Posturas – 19/05/2023)

#### 8. Opinión: el Presidente "Debe Estar" en Acto Público por Muchachas de Abril

En una nota de opinión publicada en *La Diaria*, el ex Director de la Junta Nacional de Drogas y ex Embajador de Uruguay ante la OEA, Milton Romani, instó al Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, a participar en el acto público de reconocimiento de responsabilidad estatal en el asesinato de las "Muchachas de Abril" (ver Informes Uruguay 13 y 14/2023). En el evento, de acuerdo con la

sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, deben estar presentes autoridades de los tres poderes del Estado y representantes de las víctimas. Sin embargo, el Presidente designó en su reemplazo a la vicepresidenta, Beatriz Argimón. Entre los argumentos que esgrime Romani, se resalta la pertenencia al sistema interamericano, toda vez que *“Uruguay ha firmado, ratificado y ha sido constructor de todo el sistema interamericano. Es de los estados que han adherido a la competencia contenciosa de la Corte. Es decir que expresamente reconoce la competencia de sus sentencias en los casos de violación de los derechos humanos. No es una intromisión externa, como afirman algunos que están implicados”*. Para el autor, el Presidente de la República debería asumir la representatividad del Estado y participar del evento como parte del acto reparatorio, así como comprometerse a investigar y dar cumplimiento a todas las obligaciones estatales para esclarecer los hechos. Dirigiéndose al mandatario, Romani puntualizó que *“sus nada confiables socios de la coalición, integrantes de la familia militar, promotores de la impunidad, que se cobijan en sus fueros, han hecho declaraciones provocativas. no tienen nada que ver con el derecho internacional, menos aún de garantías. Solo reivindican lo peor de la dictadura. Son coartadas para eludir a la Justicia. Para ellos, la guerra no terminó. Siguen por otros medios creando el miedo en toda la sociedad”*. A su vez, el autor destaca que el mandato y la obligación de investigar los casos catalogados de lesa humanidad es un deber de este gobierno, pero también de todo el sistema político. Por último, Romani resalta el prestigio de la política exterior uruguaya en tanto mantiene su defensa y promoción de valores intangibles y la capacidad para actuar como interlocutores válidos y *“confiables para el diálogo, los acuerdos multilaterales, la paz y los derechos humanos”*.

(La Diaria – Posturas – 18/05/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La Diaria - [www.ladiaria.com.uy](http://www.ladiaria.com.uy)

Semanario BRECHA - [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>